

Actualización de Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE

3 de enero 2024

Carla Meza

Coordinadora de Investigación CGC UC

Luego de un proceso de revisión de casi dos años, el pasado 11 de septiembre de 2023 en Dew Delhi, India, el Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") publicó una revisión de los Principios de Gobierno Corporativo, respaldada por los líderes del G20. La nueva versión fue además lanzada regionalmente de manera oficial el pasado 27 de diciembre con ocasión de la OECD-Latin America Roundtable de Gobierno Corporativo, llevada a cabo en Sao Paulo, Brasil.

Los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE (los "Principios") son el principal punto de referencia internacional que guía a los formuladores de políticas públicas y reguladores globales en el desarrollo de marcos legales, regulatorios e institucionales efectivos para el gobierno corporativo. La revisión de los Principios se enmarca dentro de un contexto de profundo análisis llevado a cabo por la OCDE en base a la evolución de los mercados de capital a nivel internacional y a las exigencias de avanzar en temas de sostenibilidad y resiliencia, principalmente producto de las lecciones aprendidas ante la crisis provocada por la pandemia de Covid-19. En efecto, durante la pandemia, las empresas con gobiernos corporativos fuertes, que respaldaban la confianza de los inversionistas, fueron capaces de levantar capital y deuda, permitiendo no sólo la resiliencia del sistema, sino su evolución hacia prácticas más sostenibles.

Debido a procesos de profundo cambio en el mercado de capitales, que hoy es más concentrado tanto en propiedad como en número de empresas, para mantener un mercado de capitales atractivo para empresas en crecimiento, la OCDE pone énfasis en la flexibilidad, reconociendo que los marcos regulatorios deben adaptarse a contextos diversos y al mismo tiempo promover objetivos comunes que permitan a las empresas acceder a capital paciente que les permita cumplir con sus objetivos a largo plazo.

Por otra parte, la inclusión de un nuevo capítulo sobre sostenibilidad y resiliencia es una de las características más llamativas del proceso de actualización. Es la primera vez que los principios incorporan directamente recomendaciones para ayudar a las empresas a gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y otros riesgos y oportunidades de sostenibilidad. Respecto a la información y divulgación, los principios recomiendan que las empresas divulguen métricas cuando establezcan objetivos de sostenibilidad, y que lo hagan de acuerdo con estándares reconocidos

internacionalmente. Tener un acuerdo como este es crucial a medida que la divulgación relacionada con la sostenibilidad comienza a acelerarse. Asimismo, los nuevos principios señalan las nuevas responsabilidades para los directorios sobre el riesgo de sostenibilidad y las materias que debe abarcar este riesgo. Finalmente, cabe destacar que el nuevo capítulo efectúa una diferenciación clara entre accionistas y grupos de interés para efectos de separar los planes de sostenibilidad que lleve a cabo la compañía, recomendando que la compañía considere en sus decisiones los impactos que se genere a sus grupos de interés.

Junto con la actualización de los Principios, la OCDE actualizó sus Directrices para Empresas Multinacionales en materia de Conducta Empresarial Responsable, que instan a las empresas para que las empresas cumplan los objetivos acordados internacionalmente en materia de cambio climático y biodiversidad, incluyendo también nuevas recomendaciones sobre la divulgación de información de conductas empresariales responsables y recomendaciones ampliadas sobre diligencia debida para combatir todas las formas de corrupción.

Ante este escenario de actualización de estándares internacionales, cabe preguntarse si el regulador chileno efectuará cambios para ajustar la regulación local, particularmente cuando existe un llamado expreso a estandarización de divulgación de información de gobierno corporativo y sostenibilidad, o considerará que las modificaciones ya efectuadas están en línea con las nuevas recomendaciones. Por nuestro lado creemos que la Comisión para el Mercado Financiero puede avanzar en ajustar sus parámetros a los nuevos estándares internacionales que requieren más coordinación para sacar adelante temas de relevancia no sólo local, sino global.